

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur a la Dra. Cris-
tiana María Lagares Arias para que pueda ejercer en todo
el territorio de la República la profesión de Médico, de con-
formidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de
mayo de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Inde-
pendencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6711, que autoriza al Ayuntamiento de Federnales a donar
varios solares propiedad del Municipio, al Estado.

(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6711

VISTA la Resolución No. 5 61. dictada por el Ayunta-
miento del Municipio de Federnales, en fecha 27 de abril
del año 1961, mediante la cual ese organismo dispone donar
al Estado Dominicano veinte solares, con un área total de
9,868.28 metros cuadrados, ubicados en las calles "27 de
Febrero", "16 de Agosto" y Avenida Ramfis de dicho muni-
cipio, donde han sido construídas las casas para funciona-
rios y empleados públicos, marcadas con los Nos. 25, 26, 27,
28, 29, 30 y 47; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; y 8
de las indicadas calles, respectivamente;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo
3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54, inciso 25, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a donar los referidos solares de su propiedad, señalados en el encabezamiento de este Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6712, que nombra al señor J. Furcy Pichardo Administrador del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República.

(G. O. No. 8578 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6712

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor J. Furcy Pichardo queda nombrado Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Pedro A. Cambiaso Lluberes, efectivo el 1ro. de junio de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de